

Bruselas, 17 de mayo de 2019
(OR. en)

9248/19

ESPACE 50
RECH 260
COMPET 396
MI 433
IND 172
EU-GNSS 28
TRANS 331
TELECOM 220
ENER 266
EMPL 269
CSDP/PSDC 238
CFSP/PESC 376

NOTA

De:	Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)
A:	Consejo
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre «el espacio como coadyuvante» - <i>Adopción</i>

I. INTRODUCCIÓN

1. Las Conclusiones del Consejo sobre «el espacio como coadyuvante» se han elaborado con miras a la novena sesión del Consejo «Espacio», reunión conjunta y concomitante del Consejo de la Unión Europea y del Consejo de la Agencia Espacial Europea (AEE) a nivel ministerial¹, que se celebrará el 28 de mayo de 2019.

¹ Conforme al artículo 8 del Acuerdo marco entre la Comunidad Europea y la Agencia Espacial Europea.

2. Las limitaciones de tiempo impidieron seguir los métodos aplicados anteriormente y disponer de un texto común para ambas organizaciones. A continuación, se puso en marcha un procedimiento *ad hoc*, conforme al Acuerdo marco, «sin perjuicio de los procedimientos de toma de decisiones de las Partes»², a fin de que la Presidencia rumana del Consejo de la Unión Europea, la Presidencia española del Consejo de la AEE a nivel ministerial, el ejecutivo de la AEE y la Comisión pudieran mantener reuniones cuadrilaterales para redactar un texto sobre «el espacio como coadyuvante», que deberá adoptar cada organización siguiendo su propio procedimiento. El texto que ha de adoptarse se presenta en forma de Conclusiones del Consejo en el caso del Consejo de la Unión Europea y de Resolución de la AEE en el caso de la Agencia. Aunque los preámbulos difieren levemente, el cuerpo del texto es idéntico.

II. SITUACIÓN ACTUAL

3. El Grupo «Espacio» debatió el proyecto de Conclusiones del Consejo en sus reuniones de los días 6 de marzo, 12 de marzo, 20 de marzo, 9 de abril, 17 de abril y 8 de mayo de 2019. Además, para coordinar y consensuar el texto, se celebraron cinco reuniones preparatorias cuadrilaterales entre la Presidencia rumana, la Presidencia española del Consejo de la AEE a nivel ministerial, el ejecutivo de la AEE y la Comisión.
4. El Comité de Representantes Permanentes aprobó el texto que se presenta en el anexo de la presente nota el 15 de mayo de 2019, y acordó remitir el proyecto de Conclusiones al Consejo de Competitividad el 28 de mayo de 2019 para su adopción.

III. CONCLUSIÓN

5. Por lo tanto, se ruega al Consejo de Competitividad que adopte las Conclusiones que figuran en el anexo a la presente nota.

² Artículo 8, apartado 4.

PROYECTO DE CONCLUSIONES DEL CONSEJO
SOBRE «EL ESPACIO COMO COADYUVANTE»

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

RECORDANDO:

- el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), que establece una competencia de la UE en el ámbito del espacio³;
- el Convenio de creación de una Agencia Espacial Europea de 30 de mayo de 1975;
- el Acuerdo marco entre la Comunidad Europea y la Agencia Espacial Europea (en lo sucesivo, el «Acuerdo marco»)⁴, que entró en vigor en mayo de 2004 y se renovó posteriormente, que hace un llamamiento a la celebración periódica de reuniones conjuntas y concomitantes del Consejo de la Unión Europea y del Consejo de la AEE a nivel ministerial, denominadas Consejo «Espacio»⁵;
- las resoluciones y orientaciones adoptadas por el Consejo «Espacio», en particular las siguientes: «La política espacial europea»⁶, «Hacer avanzar la política espacial europea»⁷, «La contribución del espacio a la innovación y la competitividad en el contexto del Plan Europeo de Recuperación Económica, y medidas ulteriores»⁸, «Desafíos Globales: pleno aprovechamiento de los sistemas espaciales europeos»⁹ y «Orientaciones sobre el valor añadido y los beneficios del espacio para la seguridad de los ciudadanos europeos»¹⁰;
- la «Declaración conjunta sobre una visión y objetivos comunes en relación con el futuro de Europa en el espacio» suscrita por la Unión Europea y la Agencia Espacial Europea el 26 de octubre de 2016;
- la Comunicación de la Comisión titulada «Estrategia Espacial para Europa», de 26 de octubre de 2016,¹¹ y las Conclusiones del Consejo «Una Estrategia Espacial para Europa», de 30 de mayo de 2017;

³ En particular los artículos 4 y 189.

⁴ DO L 261 de 6.8.2004, p. 64.

⁵ En particular el artículo 8.

⁶ Doc. 10037/07.

⁷ Doc. 13569/08.

⁸ Doc. 10500/09.

⁹ Doc. 16864/10.

¹⁰ Doc. 18232/11.

¹¹ Doc. 13758/16.

- el resultado del Consejo Ministerial de la EEA, celebrado en Lucerna (Suiza), los días 1 y 2 de diciembre de 2016, así como su resolución titulada «Hacia el Espacio 4.0 para un Espacio Unido en Europa», y el resultado del Consejo Ministerial Intermedio de la AEE celebrado el 25 de octubre de 2018 en Villanueva de la Cañada (España);
 - el papel crucial desempeñado por la Agencia Espacial Europea en favor de los programas emblemáticos Copernicus, Galileo y EGNOS, por la Agencia del GNSS Europeo en el marco de Galileo y EGNOS, y por EUMETSAT y las demás entidades encargadas en el marco de Copernicus;
- (1) SUBRAYA la función del espacio como coadyuvante para lograr beneficios sociales y económicos, expandir las fronteras del conocimiento, en particular en la ciencia, la tecnología y las aplicaciones, y apoyar a los responsables de tomar decisiones y formular políticas a la hora de elaborar, ejecutar y supervisar varias políticas sectoriales, por ejemplo en materia de energía, salud pública, medio ambiente, cambio climático, la Agenda 2030 y sus objetivos y metas de desarrollo sostenible, industria, transporte, sector marítimo, agricultura, patrimonio cultural, desarrollo rural, silvicultura y pesca, digitalización, seguridad y defensa.
 - (2) SUBRAYA que el espacio contribuye notablemente a responder a los retos mundiales y sociales y a potenciar el papel de Europa en el mundo. El espacio desempeña un papel esencial para la autonomía de Europa, así como en la diplomacia mundial, para abrazar la identidad europea, y para inspirar y motivar a las próximas generaciones.
 - (3) DESTACA que, para estar a la altura de los retos políticos y económicos a los que se enfrenta Europa en general y para el bienestar de sus ciudadanos y de las futuras generaciones, es igualmente fundamental contar con un ecosistema espacial satisfactorio.
 - (4) RECONOCE que el panorama espacial mundial está experimentando una transformación profunda, como la aparición del «Nuevo Espacio». El espacio era un ámbito reservado a unos pocos países en todo el mundo, impulsado decididamente por la financiación y los intereses públicos, pero ahora está madurando y recibiendo la influencia de nuevos actores, como las nuevas naciones espaciales, y en particular de nuevos actores privados.

- (5) SUBRAYA que, en este contexto, el espacio brinda nuevas oportunidades de potenciar la competitividad, la innovación, el espíritu empresarial, las competencias y la creación de capacidades en todos los Estados miembros y a nivel regional, prestando especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas emergentes, y a su inclusión en las cadenas de valor existentes, y, a este respecto, subraya la importancia de reforzar la colaboración transfronteriza y la cooperación internacional.
- (6) RECONOCE que la penetración del uso de las aplicaciones de los sistemas espaciales necesita una distribución equilibrada entre zonas geográficas, Estados miembros de la UE y de la AEE, categorías de usuarios y sectores económicos, y DESTACA que existen oportunidades significativas para fomentar el crecimiento económico y la innovación a partir del uso más generalizado de las aplicaciones basadas en el espacio.
- (7) APOYA el desarrollo de unos sectores europeos innovadores y competitivos en todas las fases de la cadena, así como la aceptación y utilización más amplia posible de los datos, la información y los servicios espaciales;
- (8) RECONOCE que ha surgido una amplia gama de aplicaciones innovadoras basadas en el espacio, contribuyendo así a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos europeos, propiciando el crecimiento y la creación de empleo y estimulando el espíritu empresarial más allá de la inversión del sector público.
- (9) ANIMA a la Agencia del GNSS Europeo, la AEE y las entidades encargadas de Copernicus, como Eumetsat y otros organismos, a que sigan aportando innovación a todos los segmentos del mercado, también en las fases posteriores, según sus respectivas misiones, y a que aceleren la promoción y comercialización de los servicios para reforzar la competitividad de la industria europea.
- (10) RECONOCE que las actividades espaciales y los programas espaciales institucionales a escala europea deben estar sometidos al control civil o estatal.

- (11) RECONOCE que las infraestructuras espaciales europeas, incluidos sus segmentos espacial, terrestre y de usuario, deben desarrollarse, mantenerse, mejorarse, explotarse y protegerse.
- (12) RECONOCE que es necesario que Europa mantenga un acceso seguro, autónomo, fiable, rentable y asequible al espacio, reiterando la importancia estratégica del acceso independiente al espacio, por tanto contribuyendo al espíritu innovador y competitivo del sector espacial europeo, y reforzando el papel de Europa en el plano mundial.
- (13) SUBRAYA la importancia de las actividades en materia de ciencia, tecnología, aplicaciones e investigación en todos los segmentos de la cadena de valor del espacio, del intercambio de ideas y de la integración y la derivación de tecnologías espaciales y no espaciales.
- (14) ANIMA a todos los actores implicados a que, mediante la colaboración en la investigación y la innovación espaciales, velen por que las futuras actividades de investigación integren mejor el espacio en otras políticas, contribuyendo así a hacer frente a los retos mundiales y sociales, por el bien, en última instancia, de los ciudadanos y de la humanidad.
- (15) DESTACA que la futura posición de Europa en el espacio se basará en una visión estratégica que defina objetivos claros, en una aplicación coherente de las diferentes acciones y en la pertinente asignación de recursos, a fin de potenciar al máximo los beneficios socioeconómicos y de evitar duplicaciones innecesarias; CONSIDERA que, gracias a un enfoque coherente, eficiente y complementario entre la UE, la AEE y sus respectivos Estados miembros, de acuerdo con sus respectivas funciones y responsabilidades, Europa podrá aprovechar plenamente las ventajas del espacio, reforzando así su competitividad y su posición como potencia espacial.
- (16) HACE HINCAPIÉ en que deben tomarse medidas concertadas en total cooperación entre la UE, la AEE y sus respectivos Estados miembros, para garantizar que el sector espacial europeo refuerce su competitividad en el mercado mundial, para posibilitar y aplicar nuevos métodos de cooperación entre los actores existentes, nuevos y emergentes, y para impulsar una industria espacial europea competitiva desde el punto de vista comercial y abierta a otros sectores.

- (17) SUBRAYA que la cooperación entre la UE y la AEE en el contexto del Acuerdo marco se realiza con pleno respeto de sus mecanismos institucionales y marcos operativos respectivos.
- (18) RECONOCE que en la «Declaración conjunta sobre una visión y objetivos comunes en relación con el futuro de Europa en el espacio» se confirmó y reforzó el objetivo del Acuerdo marco de abordar el desarrollo coherente y progresivo de una política espacial europea global.
- (19) CONSIDERA que, para afianzar el sector espacial e incrementar la influencia de Europa en la escena mundial, es necesaria una visión estratégica consolidada a largo plazo de la UE y de la AEE, de acuerdo con sus respectivas funciones y responsabilidades.
- (20) ABOGA por que se organice el Consejo «Espacio» de forma periódica, preferiblemente una vez al año, para debatir la visión estratégica común y los objetivos europeos para el espacio.
- (21) RECONOCE la importancia de centrar los debates de los futuros Consejos «Espacio» en las principales políticas y prioridades para este ámbito, con el objetivo de lograr una integración reforzada del espacio en la sociedad y la economía europeas y de contribuir a un sector espacial europeo competitivo a escala mundial, mediante la excelencia en la ciencia, la tecnología y las aplicaciones basadas en el espacio.
-